



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**LUISA FERNANDA BARROS PLATO**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS REQ. 803682018 ENT. 14914**

EL SUSCRITO: **DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ**

Subdirector para la vejez (e)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta:

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación:

Cambio de domicilio:

Cerrado: X

Otro: Fuerza mayor:

No reporta Dirección:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No.

SDIS REQ. 803682018 ENT. 14914



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles: 21 MAY 2018

DIEGO PARDO

Subdirector para la Vejez (e)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy:

DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria *CL*

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRACIÓN SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 12

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG190116577 CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LUISA FERNANDA BARRROS PLATO

Dirección: DG 35 BIS 19-56 APT 201 Bogotá D.C.,
201

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311414

Fecha Pre-Admisión:
24/04/2018 10:53:41

Max. Importancia de carga: 10000 g

igo 12440

LUISA FERNANDA BARRROS PLATO

No 52.265.323

Dirección: Diagonal 35 Bis # 19-56 Apto 201

Localidad: Teusaquillo

Barrio: La Soledad

Teléfono: 3152977727

Código Postal: 111311

Ciudad

Asunto: Respuesta a queja por discriminación psicosocial y conflicto de propiedad horizontal

Referencia: Requerimiento 803682018 - Radicado ENT-14914 de fecha: 05/04/2018
Oficio de Presidencia de la República OF18-00029255/JMSC111102

Reciba un Cordial saludo.

De conformidad con su solicitud remitida a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social por parte de la Presidencia de la República, relacionada con discriminación psicosocial y conflicto de propiedad horizontal que afecta a la señora **Luisa Fernanda Barros Plato**, identificada con C.C. No 52.265.323 y su progenitora, se brinda respuesta de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007 en los siguientes términos:

“Artículo 1°. Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social”.

El Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz” de la Subdirección para la Vejez, destina los recursos asignados a través del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SUS

Id: 12440: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Dest: LUISA FERNANDA BARRROS PLATO

Asun: RESPUESTA

Fecha: 23/04/2018 12:00 PM

Rad: SAL-38487 RPA: ENI-14914

Fol: 1 Anx: 0

38497

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Todos” en la operación exclusiva de cuatro (04) servicios sociales.

A continuación se exponen los servicios sociales con los que cuenta la Subdirección para la Vejez, con el fin de orientar su solicitud de información:

SERVICIO: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y FELIZ EN CENTROS DE PROTECCIÓN

Definición: Es un servicio social dirigido a las personas mayores de 60 años, que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social, en donde se realizan acciones integrales interdisciplinarias, en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano, prestándose de manera continua las 24 horas de domingo a domingo.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Persona que cuenta con 60 años o más
2	Ausencia de redes sociales o familiares que garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor.
3	Presentar dependencia moderada o severa de acuerdo al concepto establecido por el equipo técnico mediante el análisis de las dimensiones social, funcional, mental y física.
4	No percibir pensión, ingresos o subsidio económico
5	No poseer ni ser propietario de bien inmueble, salvo que éste no ofrezca condiciones básicas de habitabilidad debidamente comprobada.
6	Manifiestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria a servicio
7	Habitar en Bogotá, Distrito Capital
8	No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Para solicitar este servicio social, es necesario enviar comunicación escrita a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social ubicada en la Carrera 7 No. 32 – 16, con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de un recibo de servicios públicos reciente del lugar de residencia.
3. Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada (últimos tres meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la persona mayor; este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

SERVICIO: APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA

Modalidad: Apoyos Económicos Tipo A, B, B Desplazados y C

DEFINICIÓN: Está orientado al restablecimiento del derecho de seguridad económica de las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en vulnerabilidad Social e inseguridad económica a través de fortalecimiento de las capacidades y potencialidades y la entrega de un apoyo económico, los cuales contribuyen a generar la autonomía, libertad e independencia en esta población.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.
7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.

Modalidad: Apoyo Económico Cofinanciado D

DEFINICIÓN: Programa Colombia Mayor – Modalidad Subsidio económico directo: Servicio que tiene como objetivo proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social. – Decreto 3771 del 2007.

NOTA: Teniendo en cuenta que este tipo de apoyo económico se rige por la normatividad establecida al respecto a nivel nacional, y que ésta puede ser modificada y/o derogada total o parcialmente, los criterios de identificación, priorización, y egreso corresponderán en todo momento a la normatividad vigente, y serán adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Subdirección para la Vejez sin que haya lugar en cada oportunidad a modificación del presente documento.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte



Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Los criterios que se relacionan a continuación son los establecidos en el Decreto 3771 del 2007, decreto 4943 de 2007 y el decreto 455 del 28 de febrero de 2014:

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN – DECRETO 4943 de 2009	
1	Ser colombiano.
2	Tener como mínimo, tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones. 54 años Mujeres – 59 años Hombres.
3	Estar clasificado en los niveles 1 ó 2 del Sisbén y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones: Viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo legal mensual vigente; o residen en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor; o asisten como usuario a un Centro Diurno.
4	Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.

Con el propósito de solicitar este servicio social, la persona mayor puede acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social más cercana a su lugar de residencia, con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de un recibo de servicios públicos reciente.
3. Fotocopia de los documentos de identidad del grupo familiar con quien habita.

SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACION SOCIAL			
Nº	SUBDIRECCIONES LOCALES	DIRECCION	TELEFONOS
1	USAQUEN	Calle 165 No. 7-38 Servitá	6781969 6724183 6718137 6707198 6702277-6709098
2	CHAPINERO	Calle 50A 13-58 Chapinero	2494833-2496246-2494794- 2493212
3 17	SANTA FE -CANDELARIA	Cra. 2 No. 3-10 Lourdes	2465631-2897449-2892448- 2465631-2330716-328
4	SAN CRISTOBAL	Diag. 37 Sur, Cra. 2E La Victoria	2065168/5287 3674990/91 3636741
5 20	USME - SUMAPAZ	Calle 91sur No 3C 34 este El Virrey	2006448-7640385-7685863/65
6	TUNJUELITO	Diag. 47 A N° 53-92 sur, Venecia	2702827 7410171/74 2308943
7	BOSA	Calle 73 Sur N° 81 B-10 Bosa-	7753064 7802711 7767538

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACION SOCIAL			
Nº	SUBDIRECCIONES LOCALES	DIRECCION	TELEFONOS
		Laureles	
8	KENNEDY	Calle 38 Sur No 94 C -29 Bellavista-Patio Bonito	4542328
9	FONTIBON	Cra. 104B No. 22J-15 Giralda	4185564-2672417-4159214- 2672806 - 4184119/1947 - 2672424-4181948 - 4210976
10	ENGATIVA	CALLE 70 No. 78-07 Santa Helenita	2524855 - 4371077 -4361832
11	SUBA	CRA. 91 No. 143-15 Suba Centro	6815452/4660 - 6635482 - 6835951-6921232 - 6857436- 6835171
12	BARRIOS UNIDOS-	Cra 58 N° 67 D-31 Modelo	2509877-2500958-2458623-
13	TEUSAQUILLO	Norte	2400945
14	MARTIRES	Diagonal 22 B Bis No. 20- 51 Samper Mendoza	2448978 - 2681821-2697350- 3685688-2684400
15	ANTONIO NARIÑO -	Carrera 33 N° 4 A-23	2373467- 2373638- 2770669-
16	PTE. ARANDA	Veraguas Central	2770676- 2770671
18	RAFAEL URIBE URIBE	Cra 13B No. 31G-40 sur Gustavo Restrepo	3663805- 3665335- 2090454
19	CIUDAD BOLIVAR	Calle 70 Sur No. 34-05 Arborizadora Alta	7180841 - 7172740/43/45 - 7180842- 7184073 - 7153840 7175864

SERVICIO: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y FELIZ EN CENTROS DÍA

DEFINICIÓN: Es un servicio social de atención integral durante el día, diseñado para personas mayores en quienes se identifique vulneración en su integridad y requieran acompañamiento social para estimular procesos de autonomía. Este servicio promueve el ejercicio de los derechos en el marco de la seguridad humana, favoreciendo el envejecimiento activo, trabajando la responsabilidad intergeneracional involucrando a las familias y a la comunidad; contribuyendo así a disminuir la segregación social por edadismo¹.

¹El edadismo hace referencia al mantenimiento de estereotipos, actitudes prejuiciadas o discriminatorias de una persona en función de su edad, al igual que ocurre con el racismo y el sexismo, el edadismo consiste en tratar a las personas de forma diferente basándose en estereotipos característicos de la edad. Butler, R.N. (1969). Age-ism: Another form of bigotry. The Gerontologist, 9, 243-246 y Palmore, E. (1990). Ageism: Negative and positive. New York: Springer.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

24

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Persona de 60 años o más que se encuentre en vulneración de una o más de las dimensiones de su integridad personal a saber: Integridad física, Integridad Psicológica, Integridad Moral e Integridad Económica. Excepción: Se ajusta el criterio a 55 años en casos de alta vulnerabilidad asociada a situaciones de: discapacidad, ausencia de redes de apoyo, situaciones de violencia o maltrato.
2	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
3	Realizar Actividades de la Vida Diaria (AVD) de manera autónoma e independiente.
4	Persona mayor que no presente patologías Psiquiátricas asociadas.

Para acceder a este servicio social, la persona mayor puede acercarse a la Subdirección Local o al Centro Día más cercano a su lugar de residencia:

Dirección de Centro	Localidad	Nombre	Barrio	Teléfono Fijo
Carrera 32 No. 19 A 20	Puente Aranda	Mons. Oscar A. Romero	Cundinamarca	N.A
Calle 133 # 126 – 11/15, esquina.	Suba	La Alegría de Vivir	San Pedro	6930598
Carrera 18 b No. 22 d - 40	Los Mártires	Mi Refugio	Samper Mendoza	2680772
Carrera 2 No. 4-10	Santa Fe	Años Dorados	Lourdes	N.A
Calle 49 No. 71 a - 39	Engativá	El Bosque	Normandía	2634010
Calle 165 No. 7 - 52	Usaquén	La Casa del Árbol	Servitá	6709098 EXT. 102
Cra 11 No 26-03/12 Sur	Rafael Uribe Uribe	Palabras Mayores	Sosiego Sur	230 9349
Calle 69 Sur No 18 b - 36	Ciudad Bolívar	Carlos Gaviria	Bellavista Lucero Alto	7184934
Carrera 14 bis No 53 sur - 54 (nueva)	Tunjuelito	Macondo	Tunjuelito	7676649
Carrera 71 g No. 6 d - 22 (Espacio Temporal)	Kennedy	Caminos de Vida	El Paraíso	
Carrera 8 No. 15 -72 Sur	San Cristóbal	La Montaña del Saber	El Sociego	3661824
Carrera 100 No. 52-24 SUR	Bosa	Porvenir	El Porvenir	7339075
Carrera 71 g No. 6 d - 22	Kennedy	Andares	Aloha	2600494
Calle 70 Sur 34 – 05	Ciudad Bolívar	Tejedores de Sueños	Arborizadora Alta	3640133
Carrera 104 B # 22 J - 15	Fontibón	Amarú	La Giralda	2672843
Carrera 58 No. 68 d -31	Barrios Unidos	Tierra de Saberes	Modelo	

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Dirección de Centro	Localidad	Nombre	Barrio	Teléfono Fijo
Calle 78 No. 10 - 28 Sur	Usme	Usme	La Andrea	7293122
Zona Rural	Sumapaz	Betania	Corregimiento Betania	
Av. Calle 19 No. 32 - 56	Puente Aranda	Puente Aranda	Cundinamarca	
Carrera 24 f No. 20 - 49 Sur	Antonio Nariño	Restrepo II	Restrepo Occidental	
Carrera 11 B No. 3 - 50 Sur	Antonio Nariño	Uecha	Policarpa	6594229
Carrera 26 No. 16 - 31 Sur	Antonio Nariño	Restrepo	Restrepo	7355225

SERVICIO: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y FELIZ EN CENTROS NOCHE

Es un servicio transitorio, de atención integral que busca garantizar un alojamiento seguro para personas mayores de 60 años que no cuentan con un domicilio permanente para pasar la noche, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos a través de la satisfacción de necesidades básicas como son: dormitorio, alimentación y actividades de desarrollo humano que promuevan un envejecimiento activo. Este servicio se prestará durante 12 horas, de domingo a domingo.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Persona que cuenta con 60 años o más
2	Presentar habitabilidad en calle o por condiciones socioeconómicas se ven obligados-as a dormir en calle, espacios no habitacionales o paga diarios.
3	Realizar Actividades de la Vida Diaria (AVD) de manera autónoma e independiente.
4	Manifiestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria acatando los acuerdos establecidos en el Pacto de Convivencia.

Los Centros Noche con los que cuenta el servicio son los siguientes, en los que la persona mayor podrá acercarse a partir de las 5:00 p.m en caso de requerirlo.

NOMBRE DEL CENTRO NOCHE	CAPACIDAD	DATOS DE CONTACTO	
		DIRECCIÓN	LOCALIDAD
Policarpa	60 cupos noche	Carrera 11 B # 3 - 50 Sur Barrio Policarpa	Antonio Nariño

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Restrepo I	49 cupos noche	Carrera 26 N0 16-31 Sur	Antonio Nariño
Restrepo II	54 cupos noche	Carrera 24 F No. 20 – 49 Sur	Antonio Nariño
Cundinamarca	69 cupos noche	Avenida Calle 19 No. 32 - 56	Puente Aranda

Cabe resaltar que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta Subdirección no tiene competencia frente al asunto de la situación específica que la aqueja, por lo cual se recomienda que se asesore con su abogado de confianza o exponga su caso en algún consultorio Jurídico de las diferentes universidades de la ciudad que tenga facultad de derecho, los cuales podrían asumir su representación legal y la de su progenitora frente a la situación expuesta específicamente.

Sin embargo, la Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional, en el número telefónico 3279797 ext 1940 y en la carrera 7 No 32-16 y la Subdirección local de Integración Social de Barrios Unidos-Teusaquillo con el referente social del proyecto de Discapacidad en los números telefónicos 2509877-2500958-2458623-2400945 y en la Carrera 58 N° 67 D-31 Barrio Modelo Norte.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las y los ciudadanos del Distrito Capital.

Atentamente,

DIEGO PARDO LOPEZ
DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ
Subdirector para la Vejez (E)

Copia: Equipo Técnico de Validación Servicio Centro de Protección Social - Subdirección para la Vejez - Diagonal 44 No. 69 – 04.

Presidencia de la República – Dalys Cecilia Silgado Cabrales - Grupo de Atención a la Ciudadanía. Cll 7#6-54 PBX: 5629300. contacto@presidencia.gov.co

Proyectó: Johanna Mora- Profesional Univ. 219-15 - Subdirección para la Vejez
Revisó y ajustó: Cindy Johana Sánchez Herrera-Jurídica Subdirección para la Vejez *CS*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

14W